

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adquisición de megáfonos recargables y Radioteléfonos para la atención de emergencias, de acuerdo a las características técnicas y cantidades requeridas por la entidad.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	20 de octubre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ	
Unidad de Origen	Talento Humano	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	<p>En cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales, Administrativos, Centros de Servicios y Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.</p> <p>El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PSAA16-10560 de Agosto 11 de 2016 “Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004”, a través del cual la entidad se comprometió desde la Alta Dirección a desarrollar e implementar los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.</p> <p>Igualmente se comprometió a asignar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua de las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en los lugares de trabajo, con el fin que los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Brigada de Emergencias y los Comités Operativos de Emergencia, puedan cumplir cabalmente sus funciones.</p> <p>El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, está diseñado para prevenir y posteriormente dar respuesta a las amenazas que se puedan materializar e identificar con antelación en las instalaciones y procesos realizados, prestando una primera atención y direccionamiento al personal interno y externo involucrado, estableciendo comunicación con los organismos externos encargados de la atención de emergencias (Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, EPS, ARL) apoyándolos en caso de ser necesario, ajustándose a las normas que los mismos sugieran frente la situación presentada.</p> <p>El programa de capacitación y entrenamiento de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial De Bucaramanga, tiene como objetivo lograr que el personal involucrado en la administración y ejecución del PGRD, responda con los niveles máximos de desempeño ante un evento que se presente.</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial De Bucaramanga cuenta con brigadistas, ubicados en diferentes sedes judiciales en los municipios de Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, San Gil, El Socorro, Vélez y algunos municipios pequeños como Puente Nacional, Málaga, San Benito, Charta, entre otros.</p> <p>Para la atención de cualquier emergencia o contingencia es necesario tener claro los recursos e infraestructura requeridos y con los que se cuenta para su atención, por ejemplo, para dar aviso de la ocurrencia de una emergencia, a cada una de las instalaciones de las edificaciones, se requiere de un sistema de alarma o similar.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que la Seccional solo dispone de dos (2) megáfonos para toda la Seccional, que claramente resultan insuficientes, se requiere adquirir veinticuatro (24) megáfonos para dotar a algunos brigadistas de las sedes judiciales del Palacio de Justicia de Bucaramanga, Edificio José Acevedo & Gómez,</p>
---	---

	<p>Sede Infancia y Adolescencia, El frente, Puente Nacional, Vélez, El Socorro, San Gil, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Barrancabermeja, de megáfonos que permitan tener un sistema de alarma para emitir las ordenes correspondientes por el Coordinador de Evacuación y/o Brigadista correspondiente.</p> <p>Asimismo, se requiere adquirir veintidós (22) radio teléfonos inalámbricos para dotar a algunos brigadistas de radios de comunicación que permitan garantizar la comunicación entre brigadistas de las mismas sedes judiciales y/o administrativas, y eventualmente con la Comité de emergencias de la Seccional COE, si es del caso.</p> <p>Por lo anterior, se requiere adquirir veinticuatro (24) MEGÁFONOS RECARGABLES DE 25 WATTS CON PUERTO USB/SD SIRENA (GRABADOR DE VOZ/15 SEGUNDOS) MICRÓFONO Y CINTURÓN PARA SU FÁCIL TRANSPORTE QUE INCLUYA BATERÍA y VEINTIDÓS (22) RADIO TELEFONOS INALÁMBRICOS CON ALCANCE SUPERIOR A 3KM BANDA DE FRECUENCIA ULTRA ALTA PARA USO EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS, QUE INCLUYA 1 CLIPS PARA CINTURON Y 1 BATERIA RECARGABLE POR CADA RADIO. POR CADA JUEGO DE RADIOS SE DEBE ENTREGAR 1 ADAPTADOR CARGADOR CON CABLE.</p>															
3.2. Objeto contractual.	<p>Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la adquisición de Megáfonos recargables y Radioteléfonos para la atención de emergencias, de acuerdo a las características técnicas y cantidades requeridas por la entidad.</p>															
3.2.1. Clasificación UNSPSC.	<p>De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> <th>Descripción del producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52</td> <td>16</td> <td>15</td> <td>33</td> <td>Megáfonos</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>22</td> <td>17</td> <td>21</td> <td>Equipo de comunicación de información de radio frecuencia</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto	52	16	15	33	Megáfonos	43	22	17	21	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia
Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto												
52	16	15	33	Megáfonos												
43	22	17	21	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia												
3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual.	<p>A continuación, se describen los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>MEGÁFONOS RECARGABLES DE 25 WATTS CON PUERTO USB/SD SIRENA (GRABADOR DE VOZ/15 SEGUNDOS) MICRÓFONO.</td> <td style="text-align: center;">24</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>RADIO TELEFONO INALÁMBRICO CON ALCANCE SUPERIOR A 3KM BANDA DE FRECUENCIA ULTRA ALTA PARA USO EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS, QUE INCLUYA 1 CLIPS PARA CINTURON Y 1 BATERIA RECARGABLE POR CADA RADIO. POR CADA JUEGO DE RADIOS SE DEBE ENTREGAR 1 ADAPTADOR CARGADOR CON CABLE.</td> <td style="text-align: center;">22</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	MEGÁFONOS RECARGABLES DE 25 WATTS CON PUERTO USB/SD SIRENA (GRABADOR DE VOZ/15 SEGUNDOS) MICRÓFONO.	24	2	RADIO TELEFONO INALÁMBRICO CON ALCANCE SUPERIOR A 3KM BANDA DE FRECUENCIA ULTRA ALTA PARA USO EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS, QUE INCLUYA 1 CLIPS PARA CINTURON Y 1 BATERIA RECARGABLE POR CADA RADIO. POR CADA JUEGO DE RADIOS SE DEBE ENTREGAR 1 ADAPTADOR CARGADOR CON CABLE.	22						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD														
1	MEGÁFONOS RECARGABLES DE 25 WATTS CON PUERTO USB/SD SIRENA (GRABADOR DE VOZ/15 SEGUNDOS) MICRÓFONO.	24														
2	RADIO TELEFONO INALÁMBRICO CON ALCANCE SUPERIOR A 3KM BANDA DE FRECUENCIA ULTRA ALTA PARA USO EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS, QUE INCLUYA 1 CLIPS PARA CINTURON Y 1 BATERIA RECARGABLE POR CADA RADIO. POR CADA JUEGO DE RADIOS SE DEBE ENTREGAR 1 ADAPTADOR CARGADOR CON CABLE.	22														
3.3. Obligaciones del Contratista.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en los estudios previos y demás documentos expedidos por la entidad. 2. Entregar los bonos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14 A – 50 en la ciudad de Bucaramanga. 3. Garantizar la calidad del bien y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 4. Suscribir el Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga. 5. Constituir las garantías requeridas. 6. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 7. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato. 8. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 															

	<p>9. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.</p> <p>10. El contratista deberá acreditar al inicio de la ejecución del contrato que destina al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios provenientes de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje de al menos el 5%.</p> <p>11. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.</p>								
<p>3.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>El Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, adoptó la Política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, a cuya implementación se debe comprometer el futuro contratista.</p>								
<p>3.3.2. Obligaciones en materia ambiental</p>	<p>El oferente seleccionado deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las siguientes obligaciones en materia ambiental:</p> <p>-Realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama Judicial.</p>								
<p>3.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Seccional de Administración Judicial</p>	<p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas 2. Supervisar la correcta ejecución del contrato 3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato 4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato. 								
<p>3.5 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La Entidad acudirá al Catálogo del Gran Almacén (Grandes Superficies) establecido por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>Actualmente la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El presente proceso de selección de contratista y la Orden de Compra que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.</p>								
<p>3.6. Valor estimado del contrato/ Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>El valor estimado de la orden de compra que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$20.253.800,00) incluye todas las erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02.</p> <p>Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, dependiendo del régimen en que se encuentre. • Los demás gastos concernientes a la ejecución del contrato. • Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 								
<p>3.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal.</p>	<p>La contratación está respaldada presupuestalmente con el CDP expedido por el área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, así:</p> <p>UNIDAD EJECUTORA 02:</p> <table border="1" data-bbox="613 2125 1162 2292"> <thead> <tr> <th colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNIDAD EJECUTORA</td> <td>27-01-02-021</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>20/10/2023</td> </tr> <tr> <td>N.º DISPONIBILIDAD</td> <td>7123</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021	FECHA	20/10/2023	N.º DISPONIBILIDAD	7123
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-021								
FECHA	20/10/2023								
N.º DISPONIBILIDAD	7123								

CONCEPTO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	01
ORD/SPRY	004
SUB0	007
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$21.500.000,00
VALOR OPERACIONES	\$0.00
VALOR ACTUAL	\$21.500.000,00

3.8. Estudio de precios de mercado

Revisada la necesidad y las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por parte de la Entidad, se efectuó consulta en la plataforma de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los elementos ofrecidos en los Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se visualizan a continuación:

Megáfonos:

GSF01-MEGAFONO RC RECARGABLE MAXLIN 25W/USB/SD cod: 900520256 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Marca: MAXLIN Referencia: MEGAF2501USB -RC Recargable
Batería de lithium Puerto USB/SD Sirena (grabador de voz/15 segundos) Micrófono con control de volumen y cinturón para su fácil transporte 1 entrada para conexión 12V Material: Plástico ABS
Potencia: 25W Dimensiones: 9" X 13" largo Incluye batería de litium
Sujeto a disponibilidad de inventario

571.200,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900520256

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 91.200

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 91.200

GSF01-MEGAFONO PERIFONEO RECARGABLE 9 PULGAD 50W (Actualmente 0.0/5

estrellas, 0 clasificaciones)



megafono perifoneo recargable 9 pulgad 50w microfono bocina - megafono con puerto usb, bluetooth, sirena, grabador de voz(120 segundos), micrófono con control de volumen y cinturón para fácil transporte, entrada para conexión 12v (encendedor de carro), batería de 7,4 voltios duración máxima 4 horas.

752.550,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co

parte del proveedor BB756058761812

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 120.155

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Radio teléfono

GSF01-RADIO TELEFONO TALKABOUT MOTOROLA cod: 900507508 (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Motorola Referencia: T200/260MC Medida 16.31 cm alto x 5.41 cm ancho x 3.15 cm fondo Descripción: Libertad de comunicarse de forma inalámbrica con un alcance de hasta 32,19KM (20mi)* Banda de frecuencia: FRS/GMRS 462-467 MHz en banda de frecuencia ultra-alta (UHF) Alertas: Alerta de batería baja, 20 tonos de llamada, tono de teclado, tono de confirmación de conversación Color: Gris oscuro Uso: En diferentes espacios abiertos o cerrados como parques, vecindario o al aire libre variando el alcance en condiciones reales Comunicación optima Alcance de comunicación real limitado por factores externos Como el clima 32.1 Km Canales 18 cada uno con 121 códigos de privacidad Incluye 2 Radios 2 clips para cinturón 2 baterías recargables 1 Adaptador cargador con cable 1 Guía del usuario **Sujeto a disponibilis de inventario

595.000,00 COP

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

No. parte del proveedor p900507508

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 95.000

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

gsf01-RADIOS MOTOROLA WALKIE TALKIES TALKABOUT T200 20 MILLAS 32 KM 22 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Nuevos radios motorola punto a punto para comunicaciones. modelo talkabout t200 con un alcance maximo de 20 millas o 32 kilometros en condiciones ideales, las condiciones reales pueden ser menores debido a obstaculos, clima y condiciones atmosfericas. estos walkie talkie seran tu mejor compañia en viajes de aventura o campamentos, podras comunicarte con tus compañeros facilmente. ligeros y faciles de llevar. Con 22 canales y 121 codigos de privacidad tendras conversaciones mas privadas que con radios convencionales, será facil encontrar un canal libre. Si deseas comunicarte con radios de otras marcas no tendras problemas, puedes sintonizar en el mismo canal otro radio desde que tenga tecnologia frs/gmrs. Puedes usarlos con pilas AA convencionales, utiliza 3 unidades que te dan autonomia hasta por 29 horas o si lo prefieres usalos con la bateria recargable incluida que te proporciona hasta 12 horas. puedes cargarlos a traves de conexiones usb. 20 ringtones incluidos para que personalices tus llamadas. Alerta de

bateria baja para que sepas a tiempo cuando cambiar la fuente de alimentacion.

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

699.000,00 COP

No. parte del proveedor 9894sw7le41cy293

Este artículo está fuera de stock actualmente

Nombre del fabricante MOTOROLA

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

GSF01-RADIO DE COMUNICACIÓN MOTOROLA SMP-860 cod: 900518545

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: MOTOROLA Referencia: SMP-860 Cantidad de canales: 16
Frecuencia VHF mínima - Frecuencia VHF máxima: 436 MHz - 472
MHz Con frecuencia UHF: Si Garantía 1 año ** Sujeto a
disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **

1.243.550,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900518545

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 198.550

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 198.550

GSF01- RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP250 UHF (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP250 UHF

1.854.220,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC2780

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 296.073

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

gsf01- XX002196 Radio de Comunicaciones Motorola (par) 2

unidades TALKABOUT T470CO + Manos libres (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Radio de Comunicaciones Motorola (par) 2 unidades TALKABOUT
T470CO + Manos libres

746.368,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor WA-N73

Nombre del fabricante AVAS-MOTOROLA

Número de parte del fabricante WA-N73

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 119.168

Valor 627.200

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

Así las cosas, una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte de la Entidad, se realizó la consulta en Grandes Almacenes arrojando el siguiente resultado para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y se procede a seleccionar el Gran Almacén que ofrece la calidad y el precio de los bienes requeridos y establecidos en el catálogo correspondiente de la siguiente manera:

GSF01-MEGAFONO RC RECARGABLE MAXLIN 25W/USB/SD cod:
900520256 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: MAXLIN Referencia: MEGAF2501USB -RC Recargable
Batería de lithium Puerto USB/SD Sirena (grabador de voz/15 segundos) Micrófono con control de volumen y cinturón para su fácil transporte 1 entrada para conexión 12V Material: Plástico ABS
Potencia: 25W Dimensiones: 9" X 13" largo Incluye batería de lithium
Sujeto a disponibilidad de inventario

671.200,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900520256

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 91.200

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 91.200

Este megáfono tiene la potencia requerida, dispone de micrófono y adicionalmente es recargable de manera que la entidad se ahorra costos por concepto de baterías, teniendo en cuenta que generalmente requiere para su uso de ocho (8) pilas cada una de ellas por valor aproximado de \$17.000.

GSF01-RADIO TELEFONO TALKABOUT MOTOROLA cod: 900507508

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones



Marca: Motorola Referencia: T200/260MC Medida 16.31 cm alto x 5.41 cm ancho x 3.15 cm fondo Descripción: Libertad de comunicarse de forma inalámbrica con un alcance de hasta 32,19KM (20mi)*
Banda de frecuencia: FRS/GMRS 462-467 MHz en banda de frecuencia ultra-alta (UHF) Alertas: Alerta de batería baja, 20 tonos de llamada, tono de teclado, tono de confirmación de conversación
Color: Gris oscuro Uso: En diferentes espacios abiertos o cerrados como parques, vecindario o al aire libre variando el alcance en condiciones reales Comunicación optima Alcance de comunicación real limitado por factores externos Como el clima 32.1 Km Canales 18 cada uno con 121 códigos de privacidad Incluye 2 Radios 2 clips para cinturón 2 baterías recargables 1 Adaptador cargador con cable 1 Guía del usuario **Sujeto a disponibilidades de inventario

595.000,00 COP

1,0000 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900507508

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 95.000

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Este radio es inalámbrico, con alcance superior a 3 km, banda de frecuencia ultra alta para uso en espacios abiertos o cerrados, 18 canales, vienen dos (2) unidades de radios, es decir el par, cada radio incluye que incluya 1 clips para cinturón y 1 batería recargable por cada radio. por cada juego de radios se debe entregar 1 adaptador cargador con cable.

3.9. Forma de Pago del Contrato

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020, según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y expedición del informe de supervisión donde consta el recibido a satisfacción.



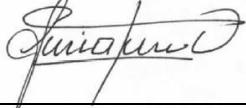
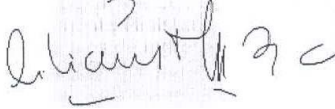
En todo caso, el pago quedará sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución de la las actividades propias y requeridas para cumplir el objeto contractual.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

	<p>http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800&lightbox[height]=600</p> <p>Una vez se surta la cadena presupuestal que dé lugar al pago, el Área Financiera deberá entregar al supervisor del Contrato, la copia de la cuenta o la factura con anexos, acompañada del reporte de pago, con el fin de que obre en el expediente contractual.</p>
3.10 Criterios para seleccionar la oferta más favorable	<p>Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La Entidad acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los elementos requeridos en el catálogo de Grandes Almacenes, encontrando los resultados arriba detallados.</p> <p>Así las cosas, verificadas las exigencias técnicas de los productos y el precio ofrecido se determina que las ofertas más favorables corresponden a las presentadas por el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA.</p>
3.11 Interventoría o Supervisión	<p>La supervisión del contrato será ejercida por la servidora judicial JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ Coordinadora de Asuntos Laborales SG-SST de la DESAJ.</p> <p>El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
3.12 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	<p>El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario contados a partir de la generación de la orden de compra</p> <p>El proveedor adjudicatario del Contrato, deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.</p>
3.13. Liquidación del Contrato	<p>Para todos los efectos, la liquidación de contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 Ley 1150 de 2007.</p> <p>El contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro de un término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.</p>
3.14 Garantías del contrato	<p>Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. – Garantías, “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.</p> <p>Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal H del Capítulo X que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales”.</p> <p>Teniendo en cuenta el precepto en mención, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.</p> <p>POLITICA DE CAMBIOS: La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.</p>
4. RESPONSABLES DEL ESTUDIO.	
4.1. Área beneficiaria de la contratación u origen de la necesidad.	Talento Humano

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
Mayo 14
de 2020

4.2. Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación.	JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ Coordinadora de Asuntos Laborales SG-SST	Jenny A Bautista B.
5. JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)		
Junta de Contratación y Comité Estructurador y Evaluador	MARIA ANGELICA RODRÍGUEZ Área financiera	
	JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Asistencia Legal	
	JENNY ADRIANA BAUTISTA BOHORQUEZ Coordinadora de Asuntos Laborales SG-SST	Jenny A Bautista B.
	SONIA LEON DULCEY Área administrativa- líder del proceso	
	LILIANA MUÑOZ CORREDOR Coordinadora área financiera	
	LUIS JERÓNIMO CARRILO GÓMEZ Coordinador Área Administrativa	